



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Referencia: CU 2022/47(A)/DTA/CEB/ISS

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) saluda atentamente a la [[[AddressLine1]]] [[[ToUNOV]]] y tiene el honor de señalar a la atención del Gobierno las resoluciones 9/2, 9/3, 9/6 y 9/8 de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, establecido por la Conferencia en su resolución 3/2, titulada “Medidas preventivas”.

En su resolución 9/6, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo continuara su labor de asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato de prevención de la corrupción y celebrara como mínimo dos reuniones antes del décimo período de sesiones de la Conferencia.

En su resolución 9/3, titulada “Seguimiento de la declaración de Abu Dabi sobre el fortalecimiento de la colaboración entre las entidades fiscalizadoras superiores y los órganos anticorrupción para prevenir y combatir la corrupción de manera más eficaz”, la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo incluyera entre sus temas de debate las formas de promover la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para aplicar la Convención.

En su resolución 9/8, titulada “Promoción de la educación, la sensibilización y la capacitación contra la corrupción”, la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo incluyera como tema de debate en su 13ª reunión los retos y las buenas prácticas en la sensibilización, educación, capacitación e investigación en materia de lucha contra la corrupción.

[[[AddressLine1]]]

[[[ToUNOV]]]

[[[City]]], [[[CountryAddressName]]]

Por un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | Vienna International Centre | P.O. Box 500 | 1400 Vienna | Austria
Tel.: (+43-1) 26060-0 | Fax: (+43-1) 26060-5866 | Correo electrónico: unodc@un.org | www.unodc.org

Además, en su resolución 9/2, titulada “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional: seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción”, la Conferencia encomendó a sus órganos subsidiarios que, en el marco de sus mandatos, adoptaran medidas adecuadas para dar seguimiento a la declaración política del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y solicitó a la secretaría que creara y mantuviera un repertorio de las contribuciones presentadas voluntariamente por los Estados partes sobre las medidas adoptadas para aplicar la Convención y la declaración política.

Temas de debate del Grupo de Trabajo

Por tanto, de conformidad con las resoluciones mencionadas, los temas de debate del Grupo de Trabajo en su 13ª reunión, que se celebrará en junio de 2022 en Viena, serán los siguientes:

- a) Promoción de la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para aplicar la Convención, y
- b) Retos y buenas prácticas en la sensibilización, educación, capacitación e investigación en materia de lucha contra la corrupción.

Recopilación de información antes de la 13ª reunión del Grupo de Trabajo

En su segunda reunión entre períodos de sesiones, el Grupo de Trabajo había recomendado que, antes de cada futura reunión del Grupo de Trabajo, se invitara a los Estados partes a que compartieran sus experiencias en la aplicación de las disposiciones objeto de examen, preferentemente mediante la lista de verificación para la autoevaluación, así como, cuando fuera posible, los logros alcanzados, los problemas surgidos, las necesidades de asistencia técnica y las enseñanzas resultantes de la aplicación (CAC/COSP/WG.4/2011/4, párr. 12).

Además, en su resolución 9/6, la Conferencia acogió con beneplácito el compromiso contraído y los esfuerzos realizados por los Estados partes para suministrar información sobre buenas prácticas de prevención de la corrupción, que la secretaría reunía, sistematizaba y difundía en el desempeño de sus funciones de observatorio internacional. En la misma resolución, la Conferencia solicitó a los Estados partes que siguieran intercambiando información, y a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, prosiguiera con su labor de observatorio internacional, lo que incluía la actualización del sitio web temático del Grupo de Trabajo con la información pertinente. Asimismo, en la resolución 9/2, la Conferencia solicitó a la secretaría que creara y mantuviera un repertorio de todas las contribuciones presentadas voluntariamente por los Estados partes sobre la aplicación de la Convención y la declaración política del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

La UNODC anima, por tanto, a todas las partes en la Convención a que cooperen presentando información sobre sus iniciativas y prácticas relativas a los temas de debate de la 13ª reunión del Grupo de Trabajo que se citan más arriba. Además, se invita a los Estados a compartir toda otra información pertinente sobre las medidas adoptadas para cumplir los compromisos relativos a la prevención de la corrupción previstos en la declaración política del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

A fin de ayudar a los Estados partes a facilitar la información solicitada, la secretaría ha redactado notas orientativas (adjuntas en el anexo) en las que se expone el tipo de información que se requiere.

Como en años anteriores, la secretaría publicará en línea, antes de la próxima reunión del Grupo de Trabajo, toda la documentación que haya recibido (a menos que, al aportar la información correspondiente, el Estado parte manifieste su deseo de que no se publique). De ese modo, la secretaría espera facilitar el intercambio de buenas prácticas entre los Estados partes.

Se agradecería que el Gobierno tuviera a bien enviar la información pertinente lo antes posible, y **a más tardar el 22 de marzo de 2022**, a la Secretaría de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, a la dirección siguiente: Secretary of the Conference of the States Parties to the United Nations Convention against Corruption, Corruption and Economic Crime Branch, United Nations Office on Drugs and Crime, Vienna International Centre, P.O. Box 500, 1400 Vienna, Austria, fax: +43 1 26060 6711, o a la dirección de correo electrónico uncac@un.org (indicando como asunto “Información para el Grupo de Trabajo sobre Prevención”).

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito aprovecha la oportunidad para reiterar a la [[[AddressLine1]]] [[[ToUNOV]]] las seguridades de su consideración más distinguida.

23 de febrero de 2022

